

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**VELILLA DE SAN ANTONIO**

URBANISMO

A los efectos de reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la finca registral número 121, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rivas-Vaciamadrid, al tomo 294, libro 17, folio 146, a favor de, por una parte, doña Florencia, doña Carmen, doña Francisca, don José Luis y don Rafael Fernández Tragacete, y por otra, doña Victoria Limón Sanz, don Francisco Javier, don Carlos, don Isidro y don Ángel Fernández Limón, que han acreditado en el proyecto de reparcelación del Sector XVII del Plan General de Velilla de San Antonio mejor derecho de propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 y siguientes del Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, se cita a sus titulares registrales, don Fabián Fernández Gil y don Lucio Ranz García, según inscripción decimoquinta de dominio vigente, de 13 de febrero de 1931, para que, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde su publicación, puedan examinar el procedimiento, comparecer y formular alegaciones al mismo.

Velilla de San Antonio, a 6 de septiembre de 2011.—El alcalde, Julio Sánchez Alarilla.

(02/7.944/11)